

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 146 DE 2011

(noviembre 28)

Diario Oficial No. 48.270 de 1 de diciembre de 2011

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual se modifica el artículo [36](#) de la Resolución Orgánica 5044 de 2000.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos [2o](#), [7o](#) y [10](#) del Decreto-ley 269 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [122](#) de la Constitución Política de Colombia de 1991, señala: “No habrá empleo público, que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento (...)”.

Que el Decreto-ley 269 del 22 de febrero del año 2000, en su artículo [6o](#) establece:

“Requisitos generales para el ejercicio de los empleos. Para desempeñar los empleos de los niveles de que trata el artículo [3o](#) deben tenerse en cuenta los siguientes requisitos generales, los cuales servirán de base para establecer el Manual de Funciones y Requisitos específicos de la Contraloría General de la República (...)”.

Que el artículo [7o](#) del Decreto-ley 269 del 2000 dispone: “Manual de Funciones. El Contralor General de la República expedirá el Manual de Funciones y Requisitos Específicos para cada uno de los empleos teniendo en cuenta la naturaleza de las dependencias, los procesos y los procedimientos que deben ejecutarse para el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de la misión y objetivos de la Contraloría General”.

Que en desarrollo de las anteriores disposiciones se expidió la Resolución Orgánica [05044](#) de marzo 9 de 2000, “por la cual se establecen los criterios generales para los cargos de la planta general, las funciones y requisitos para el desempeño de los mismos en cada una de las dependencias de la estructura organizacional de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones”, en las cuales se encuentran determinadas las funciones y disciplinas académicas exigidas para los distintos empleos.

Que mediante Acta de Círculo de Mejoramiento del 25 de octubre de 2011, en la Gerencia del Talento Humano se consideró necesario modificar el artículo [36](#) de la Resolución 5044 de 2000, y la Resolución [5045](#) de 2000, en el sentido de asignar un empleo de Asesor de Despacho Nivel Asesor Grado 02, de la planta de personal de la Contraloría General de la República a la Gerencia Departamental del Atlántico, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, los planes, programas, procesos, proyectos y políticas de la Contraloría General de la República.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar la Resolución Orgánica 5044 del 9 de marzo de 2000, en su artículo [36](#), en el sentido de incluir el siguiente cargo, así:

Contraloría General de la República

Manual de funciones y requisitos

I. Identificación

Cargo	Relación de Dependencia
Denominación	Asesor de Despacho
Dependencia	Gerencia Departamental
Nivel	Asesor
Cargo Jefe Inmediato	Gerente Departamental
Grado	02

II. Descripción de funciones

1. Asesorar a los directivos de la Gerencia Departamental en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales asignadas a la dependencia.
2. Asesorar a los directivos de la Gerencia Departamental en la coordinación, seguimiento y evaluación de la vigilancia de la gestión fiscal.
3. Asistir a la Gerencia Departamental en la formulación de política, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo de los temas relacionados con los efectos y prevención de la ola invernal.
4. Asistir a la Gerencia Departamental en la dirección y coordinación de las labores de control fiscal relacionados con la temática y efectos de la ola invernal que se adelanten en la dependencia.
5. Asistir a los directivos de la Gerencia Departamental en el establecimiento de políticas, planes y programas sobre el manejo de la problemática ambiental relacionada con los efectos de la ola invernal.
6. Asesorar a los directivos de la Gerencia Departamental en el seguimiento y evaluación de resultado de las auditorías y procesos de responsabilidad que respecto al tema de la ola invernal se adelanten en la Gerencia Departamental.
7. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo.

III. Requisitos

Educación Título profesional en:

Economía, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración Bancaria y Financiera, Administración Regional y Urbana, Finanzas, Contaduría Pública y demás disciplinas afines con las funciones del cargo.

Formación avanzada en:

Economía Pública, Administración Pública, Control Fiscal, Control Interno, Finanzas Públicas, Administración y Análisis Financiero, cualquier rama del Derecho, Análisis Financiero, Política

Económica, manejo de medios y demás áreas de especialización afines con las funciones del Despacho del Contralor.

Experiencia Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada con el cargo.



ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona en lo pertinente la Resolución Orgánica [5044](#) de 9 de marzo de 2000.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2011.

La Contralora General,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

